

Requisitos de permanencia

Para que el cursante pueda permanecer en el programa de Maestría deberá aprobar las asignaturas y otras modalidades desarrolladas en el curso, con promedio ponderado de quince (15) puntos como mínimo.

El postgrado en Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería, en cuanto a organización curricular, carga académica, finalidad y requisitos para obtención del título respectivo, se regirá por lo establecido en el Reglamento de Normas Generales de rendimiento mínimo académico para la permanencia de los cursantes y para la obtención del título correspondiente, en los postgrados de la UCV.

Líneas de investigación

Los candidatos podrán consultar algunas de las líneas de investigación en bioingeniería a través de la página web del Instituto Nacional de Bioingeniería de la Universidad Central de Venezuela.

Comité Académico del Programa

Teléfono: +58 (0) 212 2852827 / 2859608 / 2868094, int. 512

Fax: +58 (0) 212 2852827 / 2859608 / 2868094, int. 530

www.inabio.edu.ve



Información adicional:

Facultad de Ingeniería
Universidad Central de Venezuela
Ciudad Universitaria
Los Chaguaramos, Caracas

+58 (0) 212 6053093/ 6053060
Fax: +58 (0) 212 6053060

<http://mpostgweb.ing.ucv.ve/>

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERÍA
COMITÉ ACADÉMICO DE POSTGRADO



MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍA

**Título que se otorga:
"Magíster Scientiarum en
Bioingeniería"**

Universidad Central de Venezuela
Coordinación de Postgrado



Maestría en Bioingeniería

Objetivo General

La Maestría en Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería tiene como objetivo proporcionar formación académica a diversos profesionales universitarios en aspectos conceptuales, metodológicos y experimentales en el campo de la Bioingeniería.

Requisitos de ingreso

1. Ser graduado de una institución universitaria de reconocido prestigio académico en Venezuela o en el exterior y poseer el título de:
 - Ingeniero.
 - Médico cirujano y especialidades afines.
 - **Licenciado en Ciencias** (preferentemente física, matemáticas, química, biología, computación).
 - Odontólogo.
 - Otros a criterio del Comité Académico.
2. El aspirante debe demostrar el dominio instrumental del idioma inglés, según lo establezca el Comité Académico.
3. Entrevista con el Coordinador del Postgrado y los responsables de las líneas de investigación que sean de interés para el aspirante.
4. En los casos en que se considere académicamente necesario, cualquier aspirante podrá ser sujeto a un proceso de nivelación.

5. Formalizar la inscripción ante la Universidad Central de Venezuela y la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, en el programa de Maestría en Bioingeniería.

6. Los interesados deberán consignar lo siguiente:

- Título universitario (original y copia).
- Notas certificadas (original y copia).
- Currículum vitae actualizado.
- Depósito de cuota de pre-inscripción.
- Tres (3) fotos de frente, tipo carnet.
- Índice académico y puesto de promoción.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Si ha cursado y aprobado otras asignaturas o modalidades curriculares que pudieran estar relacionadas al campo de la Bioingeniería, el aspirante puede solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes ante el Comité Académico del Postgrado, quien decidirá la pertinencia de la solicitud.

Comité Académico

El comité Académico estará integrado por cinco (5) miembros pertenecientes al personal docente de las Facultades relacionadas al área de la Maestría.

Los miembros deberán tener como mínimo, nivel académico de Maestría en áreas afines a la Bioingeniería.

La Facultad de Ingeniería designará dos (2) representantes, y las Facultades de Ciencias, Odontología y Medicina, un (1) representante de cada una.

El Comité Académico del Postgrado estudiará y decidirá sobre cada Plan de Estudios Individualizado, de acuerdo con la solicitud de la línea de investigación del aspirante. Se pronunciará sobre el nombramiento del Comité el reconocimiento y la asignación de créditos por actividades cumplidas así como corresponda sobre las asignaturas y otras modalidades curriculares contenidas en el plan.

Plan de estudios

El régimen o plan de estudios está estructurado en cuatro (4) períodos académicos de 16 semanas, equivalentes a 2 años.

Para egresar del programa de Maestría en Bioingeniería, se deberá aprobar como mínimo un total de 30 unidades de crédito, un Trabajo de Grado según las normas exigidas por la Universidad y la Coordinación del programa.

La distribución de las unidades de crédito del plan de estudios diseñado individualmente por el aspirante con asistencia del Comité Académico y/o del tutor, se construirá en forma general, de acuerdo al siguiente

Descripción	Cantidad	Unidades de crédito
Asignaturas	Variable	18
Publicaciones	Variable	4
Seminarios de Investigación	2	4
Pasantía de Investigación	1 (3 meses mínimo)	4
Líneas de Investigación		En las cuales el cursante podrá adscribirse para el desarrollo de la investigación
Trabajo de grado		Antes del tercer período académico el anteproyecto debe estar aprobado